CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

1 - **INFORMACIÓN GENERAL**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO	SA-MC-MB-004-2024
FECHA	27 de Junio de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLÍVAR
NIT	800095466-8
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
CEDULA	9.157.762
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALIMENTANDO A COLOMBIA
NIT	900284025-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RIOS QUINTANA
CEDULA	1.128.058.199
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TODO COSTO PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR – VIGENCIA 2024
VALOR	$ 1.093.856.800
FORMA DE PAGO	El futuro contratista recibirá como contraprestación al suministro entregado, esto es, el precio definido por cada prestación entregada y en proporción a su cuantía, la cual deberá pagarse considerando la complejidad de actividades de alistamiento definidas en el lineamiento del MEN y los plazos para su realización de acuerdo al cronograma del proceso de selección, así: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas en cada mes del calendario escolar, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato, es decir, el pago se cancelará de acuerdo al número de raciones entregadas cada mes vencido, dentro de los 5 días

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

	hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación en el que conste: 1) El cumplimiento del suministro de las raciones por cada lote adjudicado, de acuerdo a la priorización y focalización definida por los actores del PAE. 2) El cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. **PARAGRAFO:** El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido final a satisfacción por parte del supervisor o interventor en el que certificará el estado de paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, descuentos por inejecuciones y relación detallada de los informes y planes de mejoramiento realizados, y suscripción del acta de liquidación del contrato. C) Cada pago se generará de acuerdo a los meses del calendario anual y en o podrá superar el periodo académico establecido por la Secretaría de Educación para la ejecución del contrato, excepto por adición del plazo del contrato con arreglo a la normatividad vigente, cada pago se generará de acuerdo al valor indicado en el certificado o acta de recibo a satisfacción final suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, y equipo de apoyo o interventor, de acuerdo a las competencias asignadas a cada uno de los miembros del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar, certificando la expedición de las certificaciones por los rectores (soportado con planillas de asistencia de los beneficiarios y certificación de los días ejecutados, debidamente firmada por el rector y/o coordinador de cada InstituciónEducativa); junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago, incluyendo factura, acompañado con el acta de inicio del contrato, y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) expedida por el Representante legal del contratista, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (en ningún caso habrá pago al contratista si durante el mes transcurrido no se realizó el suministro de raciones a los estudiantes). • El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la cuenta donde el municipio consignará los respectivos pagos.

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

	• El contratista debe indicar en la facturación que presente el régimen tributario que lo regula. • Para cada uno de los pagos se deberá acreditar de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día con los pagos relativos al sistema de seguridad social integral, cuando corresponda. • Para cada uno de los pagos se deberá acreditar el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato, donde conste la entrega de las raciones dando cumplimiento al lineamento técnico, administrativo, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar establecidas por el MEN, y presentar al supervisor o interventor informe mensual de la ejecución del contrato.
DURACIÓN	EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 80 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ES DECIR, SUSCRIPCIÓN PORLAS PARTES, EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA QUE DEBE CONSTITUIR EL CONTRATISTA. EL PLAZO DEL CONTRATO PODRÁ ADICIONARSE, ANTES DE SU VENCIMIENTO MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR LAS PARTES, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVENIENTE Y FAVORABLE PARA EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA – BOLÍVAR
CÓDIGOS UNSPSC	93131600 ; 85151600 ; 50193000 ; 90101600 ; 80141700 ;

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

	78131800 ; 78121500 ; 47131700			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2024032001 expedido el 20 de marzo de 2024			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 202406270 1 del 27 de junio de 2024			
SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato No. SA-MC-MB-004-2024 estará a cargo de la Secretaria de Educación, Cultura, y Recreación, **EVERLIDES CONTRERAS TERAN** identificada con cédula de ciudadanía 45366723			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	04 de julio de 2024			
GARANTÍA	**Póliza No. CG-1055828** (Compañía Mundial de Seguros S.A.) que asegura el cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio, y **Póliza No. CG-1012946** (Compañía Mundial de Seguros S.A.) que asegura la responsabilidad civil extracontractual			
	VIGENCIA DE LA POLIZA	CUANTÍA	PORCENTAJE	APLICA
Cumplimiento del contrato	Desde 27/06/2024 hasta 25/03/2025	$109.385.680,00	10	X
Prestaciones sociales	Desde 27/06/2024 hasta 25/11/2027	$54.692.840,00	5	X
Calidad	Desde 27/06/2024 hasta 25/11/2024	$54.692.840,00	5	X
Responsabilidad civil extracontractual	Desde 27/06/2024 Hasta 25/11/2024	$260.000.000.00	200 SMMLV	X

Se reúnen JUAN CARLOS RIOS QUINTANA, representante legal de la **FUNDACIÓN ALIMENTANDO A COLOMBIA** en calidad de Contratista, y **EVERLIDES CONTRERAS TERAN**en calidad de Supervisor del contrato No. S-mc-mb-004-2024, con la finalidad de firmar el Informe de Supervisión No. 1 que avala las obligaciones estipuladas en el contrato y los

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

Lineamientos Técnicos, Administrativos y Estándares del PAE para la realización del primer pago al operador.

2- OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El contratista cumplió con las obligaciones contractuales, estipuladas para el primer pago, relacionados con el Alistamiento y en el Articulo 4.3 Ejecución del PAE, inciso 4.3.1. Fase de Alistamiento de la operación por parte del operador de la Resolución 0335 del 25 de diciembre de 2021, las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN AL PLAN DE ALISTAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.- Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso SA-MC-MB-004-2024	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
2- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
3- Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
4- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
5- Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

6- Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
7- Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados).	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
8- Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
9- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
10- Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	NO APLICA PARA ESTE INFORME
11- Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
12- Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	NO APLICA PARA ESTE INFORME
13- Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.	NO APLICA PARA ESTE INFORME

ITEM (PLAN DE ALISTAMIENTO)	REVISIÓN Y APROBACIÓN
Hojas de vida de Equipo Mínimo. Requerido	CUMPLE
Hojas de vida de personal Ofrecido	CUMPLE

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

Bodega y equipos de bodega.	CUMPLE
Plan de mantenimiento de equipos.	CUMPLE
Plan básico de saneamiento Básico.	CUMPLE
Plan de capacitación y/o actualización	CUMPLE
Contrato con laboratorio microbiológico	CUMPLE
Fichas técnicas de los complementos	CUMPLE
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
Acta de socialización del programa.	CUMPLE
Acta de entrega de implementos de aseo y dotación	CUMPLE
Plan de Rutas.	CUMPLE
Hoja de vida de los proveedores.	CUMPLE
Propuesta de compras locales.	CUMPLE
Listado de vehículos.	CUMPLE

3. RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.

BALANCE DEL CONTRATO

ítem	DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO	$ 218.771.360	0	$ 218.771.360
B	Ejecutado a La Fecha 1er Pago (20%)	$ 218.771.360	0	$ 218.771.360
C	Saldo total por ejecutar			$875.085.440
D	TOTALES			$ 1.093.856.800

3. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

POR CONCEPTO DE 1 PAGO PARCIAL 20%	$218.771.360

4. CONSTANCIAS

CONTRATO SA-MC-MB-004-2024

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con el presente informe de Supervisión, conforme a lo estipulado en el contrato.

El contratista hizo entrega física y digital del Plan de Alistamiento, demostrando el cumplimiento de las actividades propias a esta etapa, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión y el Municipio y, se dejan las siguientes anotaciones:

1. Se realizaron las Actividades de Alistamiento por parte del operador, las cuales fueron evidenciadas dentro del Plan de Alistamiento presentado a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar, quien aprueba su cumplimiento.
2. La supervisión, realizó visitas de seguimiento al operador para la verificación del alistamiento.
3. La ejecución financiera de contrato con base en lo facturado en el mes de julio de 2024 es de un 20% del valor total del mismo.
4. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de FUNDACIÓN ALIMENTANDO A COLOMBIA, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la supervisión certifica la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el iniciode entrega de raciones.

Para constancia se recopiló material magnético y físico de la fase de alistamiento de la ejecución del PAE, se firma el presente informe a los 19 días del mes de julio de 2024

EVERLIDES CONTRERAS TERAN
Supervisora

JUAN CARLOS RIOS QUINTANA
Representante Legal